

Extracto de la Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a financiar los proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas de acuerdo con la Orden 4/2020 de 20 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Beneficiarios y condiciones.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las universidades públicas valencianas o entidades con personalidad jurídica dependientes de estas, que ejerzan competencias en materia de empleo, siempre que formen parte del sistema universitario valenciano, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de coordinación del sistema universitario valenciano.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a fomentar proyectos de carácter innovador o experimental que fomenten la inserción laboral, desarrollados por los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas, dentro del territorio de la Comunitat Valenciana y cuyas beneficiarias últimas sean personas que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden 4/2020, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la ejecución de proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas o entidades dependientes de las mismas que ejerzan competencias en materia de empleo.

Cuarto. Cuantía.

Esta convocatoria se financiará con cargo al capítulo 4, línea de subvención S0454, del subprograma 322C06 "Ayudas para financiar la ejecución de proyectos experimentales de los Servicios de Empleo de las Universidades Públicas Valencianas", por un importe global máximo de 200.000 euros, de fondos propios de LABORA.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**